



Universidad Nacional de Lanús

00761/17

Lanús, 17 OCT 2017

VISTO, el expediente N°1827/17 de fecha 13 de Septiembre de 2017, la Disposición del Secretario de Administración N°81/17 de fecha 15 de Septiembre de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N°94/17 cuyo objeto es la "Compra de Materiales e Insumos Eléctricos - DDPyT", conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en autos;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de "Contratación Directa - Compulsa abreviada por monto", previsto en el artículo 25, inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N°1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N°1030/16;

Que, a tal efecto han sido remitidos a esta Universidad, los presupuestos de las empresas Campolongo Federico Pablo, Gold Electric SA e Ylum SA;

Que, del análisis de la documentación presentada, conforme el Acta de Apertura, cuadro comparativo, informe técnico y demás constancias obrantes en autos, habida cuenta de la simplificación administrativa-logística que implica adjudicar la presente contratación en forma conjunta (conforme reserva efectuada por esta Institución en el anteúltimo párrafo del artículo 7 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares) y no resultando representativa la diferencia económica entre adjudicar por renglones y resolver la adjudicación en forma conjunta, se recomienda adjudicar la Contratación Directa N°94/17, a la firma Ylum SA (CUIT N° 30-70841548-7) por un total de Pesos Trece Mil Diez con 32/100 (\$13.010,32), por resultar la oferta más conveniente a los intereses de esta Institución, en los términos indicados;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración y el Secretario General normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°662/16, y en el Artículo 41 incisos v) é w) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;



Universidad Nacional de Lanús

00761/17

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y EL SECRETARIO GENERAL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
DISPONEN:

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N°94/17 referente a la "Compra de Materiales e Insumos Eléctricos - DDPyT", tramitado conforme el supuesto de "Compulsa abreviada por monto", previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N°1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N°1030/16.

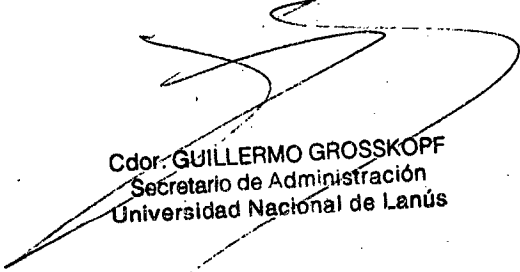
ARTICULO 2º: Adjudicar la Contratación Directa N°94/17, en forma conjunta, a la firma Ylum SA (CUIT N° 30-70841548-7) por un total de Pesos Trece Mil Diez con 32/100 (\$13.010,32).

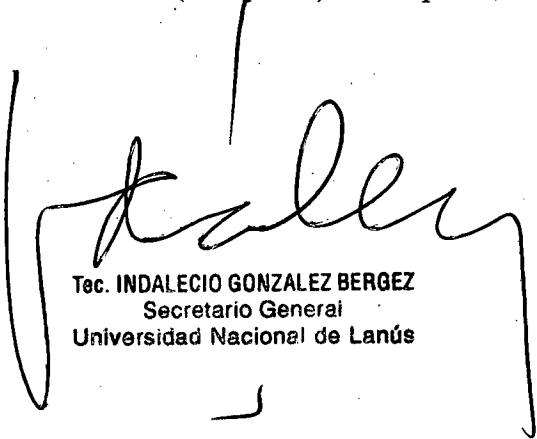
ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 4º: Autorizar a la Secretaría de Administración a efectuar los pagos que demande la ejecución de los Artículos precedentes, con imputación en la Dependencia 08-30 Partida Presupuestaria 11.33.04.01.00.01.2.0.0.0.1.21.3.4 y Dependencia 08-10 Partida Presupuestaria 11.55.09.01.00.01.2.0.0.0.1.21.3.4.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.

Jes


Cdr. GUILLERMO GROSSKOPF
Secretario de Administración
Universidad Nacional de Lanús


Tec. INDALECIO GONZALEZ BERGEZ
Secretario General
Universidad Nacional de Lanús